



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 231.

Abril de 2025.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Cinthia Valenzuela Langarica
C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
C. María José Chávez López
C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
C. Guillermina López Escobar
C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
C. Rigoberto Torres Ramos
C. Julio César Osuna Cháidez
C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 09 Regidores aprueban cambios de uso de suelo para viviendas del Bienestar

Pág. 10 Se autorizan 6 solicitudes para cartas de Opinión Favorable para super Kioskos

Pág. 11 Holologan siete pensiones

Pág. 11 Jubilaciones y retiros anticipados de empleados

Pág. 14 Informe del Avance de Gestión Financiera Trimestral Enero-Marzo de 2013

Pág. 15 Luz verde para cinco fraccionamiento de Culiacán

ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 24 El Chito. Líder de Lobeznos. Autor, Rosendo Romero Guzmán.



La narración relata las vivencias del autor como observador social en un centro de reclusión para menores en Culiacán en 1975, centrada en la historia de El Chito, un joven delincuente que se convierte en líder violento dentro del penal.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso

Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán

Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros

Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero

Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Agradecemos la colaboración
de la Lic. Diana López Díaz,
auxiliar de la Dirección de
Asuntos de Cabildo.

El Palacio de la Memoria

Bldv. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote.Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

Entre los acuerdos que el Cabildo de Culiacán produjo durante el mes de abril del año 2025, los principales temas que trataron los regidores estuvieron relacionados con alcoholes. Se destacó el trabajo realizado por la Comisión de Gobernación para verificar que los establecimientos operen en apego a la ley, resaltando aspectos positivos como la generación de empleo y la facilitación de trámites para las comunidades, especialmente en sindicaturas, sin cometer ilegalidades ni violar normativas de cercanía a instituciones educativas.

En cuanto a propuestas, se abordó el Programa de Vivienda para el Bienestar, con opiniones divididas. Una regidora consideró el proyecto incompleto, sin un plan claro ni detalles sobre financiamiento y servicios, alertando sobre posibles problemas sociales. Por otro lado, otras voces apoyaron la iniciativa, resaltando la necesidad de resolver el rezago habitacional en Culiacán y promoviendo acciones concretas para garantizar viviendas dignas, con un enfoque en justicia social y desarrollo integral. También se propuso cambiar el uso de suelo en predios municipales para destinarlos a vivienda, educación, transporte y parques. Además se planteó la situación de los ladrilleros en la colonia Los Mezcales y Loma de Rodriguera, enfatizando la crítica situación de desempleo y necesidad de apoyo para estas comunidades.

Los regidores aprobaron 53 solicitudes de jubilación, homologación de pensión y retiros anticipados de trabajadores del STASAC. Además, se emitieron 6 cartas de Opinión Favorable para los super Kioskos.

Finalmente, en la sección de artículos históricos se publica la crónica de Rosendo Romero Guzmán llamada “El Chito. Líder de Lobeznos”. La narración relata las vivencias del autor como observador social en un centro de reclusión para menores en Culiacán en 1975, centrada en la historia de *El Chito*, un joven delincuente que se convierte en líder violento dentro del penal. El autor reflexiona sobre la realidad de los jóvenes infractores, la violencia, las malas condiciones del centro y su propia experiencia, concluyendo que vivir en esa realidad le abrió los ojos sobre la verdadera naturaleza de la delincuencia infantil y la incapacidad del sistema para ofrecer un cambio real.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

Se realizaron las sesiones ordinarias No. 11, el día 7 de abril de 2025, y No. 12, el 23 de abril de 2025.

Aprueban cambios de uso de suelo a favor del Ayuntamiento

Acta 11 –ordinaria- 0.04.25

Según los acuerdos tomados por los regidores aprobaron permisos para cambios de uso de suelo. El primero está ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Isidro en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-042-416-002-001. Otro se encuentra en la calle Los Nardos, sin número, en el fraccionamiento Prados de Occidente en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-023-134-013-001. En calle Itsmo de Tehuantepec, sin número, en el fraccionamiento Montesierra en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-050-416-001-001. También el que se ubica calle Constelaciones S/N del Fraccionamiento Jardines del Pedregal, identificado con clave catastral número 007-000-021-310-012-001. En la calle Colegio Nacional Rosales, sin número, en el fraccionamiento Enrique Félix Castro en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-023-229-001-001. Finalmente en la calle Hacienda de Caltengo, sin número, en el fraccionamiento Hacienda del Valle en esta ciudad. Todos los predios están a nombre del Ayuntamiento de Culiacán y serán destinados para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Deciden otorgar 6 cartas de opinión favorable para venta de alcohol

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

Acuerdo No. 14 de la Comisión de Gobernación, relativos a seis solicitudes de autorización de Opinión Favorable a fin de tramitar licencias para operar 6 (seis) establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, todas con giro de

Supermercado, presentadas por el C. David Rafael Osorio Trujillo, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada SÚPER KIOSKO, S.A. de C.V., bajo las denominaciones siguientes: “Kiosko 42003 Lázaro Cárdenas”, “Kiosko 42004 Villa del Real”, “Kiosko 42006 Gas Agricultores”, “Kiosko 42034 El Salado”, “Kiosko 42056 Félix Castro y “Kiosko 42053 Las Quintas.

Homologan pensiones de jubilados

Acta 11 –ordinaria- 0.04.25

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la solicitud del C. Daniel Alberto Ávila Moreno, relativa a la Homologación de su Pensión. Al igual se homologa la pensión de Ramona Chávez Cota.

Acuerdan jubilaciones de policías y trabajadores del STASAC

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

Los regidores mediante una reunión con presencia del presidente municipal aceptaron la jubilación y prejubilación de policías y empleados afiliados al Stasac.

Informe de Avance de Gestión Financiera

Acta 12 –ordinaria- 07.04.25

La Comisión de Hacienda, presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al Primer Trimestre del 2025, es decir, los meses de enero, febrero y marzo del 2025; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

Recepciones, permisos y convenios para fraccionamientos

Acta 12 –ordinaria- 07.04.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, aprobaron LA RECEPCIÓN del

fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal “PORTABELO” ETAPA II, de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V. Asimismo autorizaron la RELOTIFICACIÓN del proyecto de LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DEL SUELO del desarrollo habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “LOS MEZCALES”.

También aprobaron LA RECEPCIÓN de las ETAPAS I y II del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “LAS CEREZAS”, ubicado al norte, de esta ciudad, desa-

rollado por la empresa denominada MEZTA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Asimismo aprobaron la celebración de un convenio modificatorio al convenio de fecha 22 de diciembre del 2023, celebrado entre este Ayuntamiento de Culiacán y la fraccionadora denominada Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el cual tiene como objeto ampliar el periodo de las fechas compromisos, del convenio primigenio.

Finamente autorizaron el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “PERISUR III”, a desarrollarse en UNA ETAPA.





AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

El Archivo Municipal de Culiacán

se integra en tres fases normativas:

a) La Activa o Vigente; b) La Inactiva o de Concentración; y c) La Histórica:

I. La Activa o Vigente comprende la etapa en que el documento oficial se halla en trámite o no resuelto.

II. La Inactiva o de Concentración comprende los documentos resueltos y cuando concluido el trámite se envían a la reserva para posteriores consultas. Esta fase se aplica a toda la normatividad archivística para su ordenación, clasificación y disposición documental, misma que se debe sustentar mediante acuerdos oficiales para su destino, sea para resguardo a tiempos previstos o para su transferencia al archivo histórico.

III. La Histórica es el destino final de los documentos y su normatividad dependerá de lo que acuerden los comités técnicos e históricos que al efecto se integren. A diferencia de las dos primeras, cuya consulta está sujeta a la responsabilidad de los generadores de documentos, en el archivo histórico la información y la consulta son de libre acceso, sólo normadas para su propia preservación.

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.
Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

Propuestas y comentarios de los regidores

PIDE ALEJAR PUNTOS DE ALCOHOL QUE ESTÁN CERCANOS A ESCUELAS

Acta 11–ordinaria- 07.04.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó su preocupación por la cercanía de puntos de venta de alcohol a instituciones educativas en Culiacán. Mencionó que actualmente hay dictámenes que permiten establecimientos a solo 50 y 120 metros de kínderes y secundarias, lo cual considera un riesgo, ya que el alcohol es la puerta de entrada a otras drogas y se vincula con problemas como consumo infantil, violencia y abusos. Señaló que datos del hospital pediátrico muestran que la mitad de las intoxicaciones en menores son por alcohol.

Resaltó la importancia de la prevención y la necesidad de modificar la legislación para evitar que nuevos puntos de venta estén tan cerca de las instituciones educativas. Propuso que en futuras evaluaciones los requisitos incluyan que no haya establecimientos con venta de alcohol a menos de 150 metros de escuelas, y que las autoridades involucradas en inspección y vigilancia hagan cumplir estas condiciones. Finalmente, anticipó su voto en contra del dictamen actual para promover un enfoque más preventivo y protector para los menores.

SOLICITA INTENSIFICAR OPERATIVOS DURANTE SALIDAS ESCOLARES

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25



La regidora Cinthia Valenzuela Langarica solicitó la palabra para agradecer a sus compañeros de la Comisión de Gobernación por el trabajo realizado en la revisión exhaustiva de establecimientos relacionados con alcoholes, asegurando que todo se hizo en apego a la ley. Destacó que, durante las inspecciones, se encontraron aspectos positivos, como la generación de empleo y la facilitación de trámites para las comunidades, especialmente en las sindicaturas, donde estos establecimientos ayudan a reducir desplazamientos a Culiacán. Reiteró que no se están cometiendo ilegalidades y que, según el artículo 45 de la ley, estos negocios no violan la normativa res-

pecto a la cercanía con instituciones educativas. Además, mencionó la importancia de actualizar las leyes y reglamentos para fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, resaltando el compromiso del DIF Culiacán en el bienestar familiar. Concluyó expresando disposición para seguir trabajando en equipo, garantizando que las acciones están basadas en la ley y en el interés común de la comunidad.

NECESIDAD DE VIVIENDA

Acta 10 –ordinaria- 7.04.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó que el Programa de Vivienda para el Bienestar, presentado como un proyecto ambicioso, está incompleto y carece de un plan ejecutivo claro. Criticó que no se socializó adecuadamente antes de su presentación y que los terrenos seleccionados, considerados en abandono, en realidad tienen esa condición por omisiones administrativas pasadas. Reconoció la necesidad de vivienda, pero cuestionó la falta de detalles sobre el financiamiento, infraestructura, seguridad, servicios públicos, movilidad, salud y educación para los nuevos habitantes. Además, advirtió que la aprobación del proyecto sin respuestas a estas inquietudes podría generar caos social. Finalmente, recordó que existen millones de viviendas deshabitadas en el país, similares a este tipo de proyectos.

APOYO A LAS MUJERES

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25



El ciudadano Regidor Julio César Osuna Chaidez solicitó el uso de la voz para expresar su apoyo al proyecto de vivienda impulsado por la Presidenta Dra. Claudia Sheinbaum. Destacó que, según datos de CONAVI, en Culiacán hay más de 35,000 hogares con rezago habitacional, lo que implica familias sin acceso a servicios básicos o compartiendo viviendas precarias. Señaló la importancia de tomar decisiones valientes y concretas en lugar de solo promesas, para garantizar el derecho a una vivienda digna. Mencionó que la administración de Juan de Dios Gámez Méndivil ha realizado más de 1,200 acciones en vivienda y

que el programa propuesto busca construir 29,000 viviendas en el sexenio, generando más de 130,000 empleos directos e indirectos. La propuesta contempla un desarrollo equilibrado, con énfasis en infraestructura, áreas verdes y servicios para mejorar la calidad de vida. Concluyó invitando a los miembros del Cabildo a votar a favor, a ser vigilantes del cumplimiento y a pensar en las familias, jóvenes, adultos mayores y niños que aspiran a una vivienda digna, promoviendo así una transformación social en Culiacán.

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VIVIENDA DIGNA

Acta 10 –ordinaria- 07.04.25



El regidor Juan Guadalupe Pimentel Valdez expresó que la decisión que se toma hoy no es un trámite más, sino un paso fundamental para cambiar el rumbo de Culiacán y atender las necesidades de las familias más humildes. Propuso cambiar el uso de suelo en predios municipales para destinarlos a vivienda, educación, transporte y parques, integrándolos al programa nacional de vivienda del Bienestar, con el objetivo de garantizar el derecho a una vivienda digna. Criticó los gobiernos pasados por priorizar a los poderosos y abandonarlos, y resaltó que esta iniciativa cuenta con estudios técnicos y respaldo institucional. Destacó que no se trata solo de urbanismo, sino de justicia social, reivindicando a quienes han sido excluidos y dejando atrás discursos de exclusión. Finalmente, afirmó que el pueblo ha esperado demasiado y que es momento de actuar con voluntad y justicia, poniendo el interés público y el bienestar de las familias en el centro del desarrollo urbano.

APOYO A LADRILLEROS

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25



La Ciudadana Regidora Guillermina López Escobar : “Presidente, con su permiso, pero es una petición, ya que se van a elaborar viviendas, me gustaría que voltearan a ver a los ladrilleros que se encuentran en la Colonia los Mezcales y Loma de Rodriguera ya que tienen todos los ladrillos apilados y no tienen trabajo, tiene familia que mantener, me gustaría que los voltearan a ver porque la verdad la situación de esas familias es muy crítica, eso es todo señor Presidente.”

VIVIENDA PARA TODOS Y CONDONACIÓN DE PAGOS

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25



La Ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó que el gobierno de Morena, que lleva más de seis años en el poder, debe asumir la responsabilidad por la situación actual de la vivienda en Culiacán y enfocarse

en cumplir con sus funciones, evitando discursos electorales y recordando que hay leyes que requieren consultar a la sociedad antes de hacer cambios de uso de suelo.

Aclaró que están a favor de la vivienda y que han votado a favor de iniciativas en beneficio de los ciudadanos, pero también señalaron que en casos con inconsistencias deben rechazarse las decisiones.

Agradeció la presencia de representantes del comercio en la vía pública y solicitó que se mantenga la condonación del pago por uso de espacio hasta al menos julio, debido a la crisis económica y la inseguridad persistente en la ciudad.

Denunció la gravedad de los hechos de violencia, incluyendo una masacre en un centro de rehabilitación con nueve personas muertas, y resaltó que la inseguridad en Culiacán es un problema grave que requiere una estrategia clara y efectiva en materia de seguridad pública.

Finalmente, pidió una estrategia de seguridad bien comunicada para garantizar que la Semana Santa y Pascua puedan disfrutarse en los lugares turísticos de la ciudad, promoviendo la seguridad y el turismo en estos días.

OPERATIVOS DE SEMANA SANTA

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25



El ciudadano regidor Rigoberto Torres Ramos dijo: respecto a unas invitaciones que les hice llegar con anterioridad que como Presidente de la Comisión de Protección Civil, en colaboración con la Coordinación de

Protección Civil del municipio tendremos una reunión de trabajo con el objetivo de analizar la estrategia que implementara protección civil en los operativos de semana santa para ampliar información al respecto y con ello buscar salvaguardar la integridad de las y los culiacanenses, creo que es importante que puedan acompañarnos para que ustedes como representan-

tes tengan información de primera mano y contribuir con su retroalimentación a la buena operación de estas acciones la reunión esta programada para el día de mañana martes 8 de abril a las 10 horas en la sala de usos múltiples de Regidores es cuanto Presidente, muchas gracias.”

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA

Acta 12 –ordinaria- 23.04.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez presentó un informe de gestión financiera de Culiacán correspondiente a los primeros tres meses de 2025, destacando que se recaudaron 1,722.6 millones de pesos, ligeramente

por encima del mismo periodo en 2024, lo que indica un buen trabajo en la recaudación local. Sin embargo, advirtió que los ingresos totales del municipio disminuyeron un 5% respecto al año anterior, principalmente por una disminución de 126 millones de pesos en las participaciones federales, ya que en 2024 se recibieron 944.7 millones y en 2025 solo 818.8 millones. La regidora criticó la sistemática reducción de recursos federales en los últimos seis años y resaltó que la mayor parte de los impuestos recaudados en Sinaloa se transfieren al gobierno federal, sin que estos regresen en obras o programas beneficiosos para los ciudadanos. También señaló la necesidad de mejorar la gestión local para incrementar las aportaciones federales y reaccionar oportunamente ante los cambios presupuestarios, ya que el análisis trimestral limita la capacidad de ajuste a tiempo para mantener programas sociales y obras públicas esenciales para la ciudadanía de Culiacán

PREOCUPA INSEGURIDAD EN CULIACÁN

Acta 12 –ordinaria- 23.04.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó su preocupación por la situación de desapariciones en Culiacán. Tras celebrar que la Semana Santa finalizó con saldo blanco, destacó que muchas familias no pudieron disfrutar del asueto debido a la presencia de seres queridos ausentes, víctimas de desapariciones forzadas. Criticó la ineffectividad y revictimización de la fiscalía, que en 2024 reportó 1,600 víctimas y 1,610 personas desaparecidas, sin que ningún caso haya sido resuelto, evidenciando un 100% de impunidad. Además, señaló que la mitad de las denuncias provienen de Culiacán,

afectando principalmente a jóvenes y adolescentes, con aproximadamente 800 personas privadas de su libertad en lo que va del año. La falta de datos precisos, debido a la desaparición de órganos de acceso a la información, dificulta aún más la búsqueda y atención de estos casos.

La situación en Culiacán respecto a las desapariciones de jóvenes y la inseguridad es alarmante. La mayoría de las víctimas son adolescentes y jóvenes entre 14 y 34 años, con datos que indican que el 75% de los desaparecidos están en ese rango de edad. Ejemplos recientes, como los jóvenes Erik Mijali Carrillo Villegas, Efraín Ramírez Ruiz y Alfonso Arredondo Zazueta, evidencian la gravedad del problema, ya que algunos han sido encontrados sin vida en fosas clandestinas, en un contexto donde las autoridades han sido rebasadas.

A pesar de anuncios oficiales de saldo blanco en Semana Santa, las cifras y hechos demuestran lo contrario: familias desesperadas, hallazgos de cuerpos en fosas ilegales y una sensación general de inseguridad en la población. La encuesta del INEGI sitúa a Culiacán en el segundo lugar nacional de ciudades más inseguras, con 9 de cada 10 habitantes sintiendo temor de vivir allí. La falta de estrategias efectivas y la inacción gubernamental generan impotencia y cuestionan hasta cuándo se podrá detener esta violencia.

Se propone que el Cabildo implemente políticas públicas para apoyar a las familias afectadas y que reasigne presupuesto para fortalecer la búsqueda de desaparecidos, incluyendo la colaboración con colectivos y binomios caninos. Además, se sugiere activar las redes sociales del Ayuntamiento y dependencias para difundir fichas de búsqueda, sumando esfuerzos ciudadanos y gubernamentales para visibilizar y resolver estos casos. La responsabilidad recae en todos, y es urgente actuar para frenar esta crisis y proteger a los jóvenes y sus familias.

RECONOCE LABOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Acta 12 –ordinaria- 23.04.25



El regidor Rigoberto Torres Ramos agradeció la coordinación entre las corporaciones de seguridad en los niveles federal, estatal y municipal durante la semana Santa en Culiacán, destacando los operativos realizados para garantizar la seguridad de las familias en áreas turísticas y recreativas. Reconoció especialmente la labor del Coordinador de Protección Civil Municipal, Bill Mendoza, y del Presidente Municipal, Juan de Dios Gámez

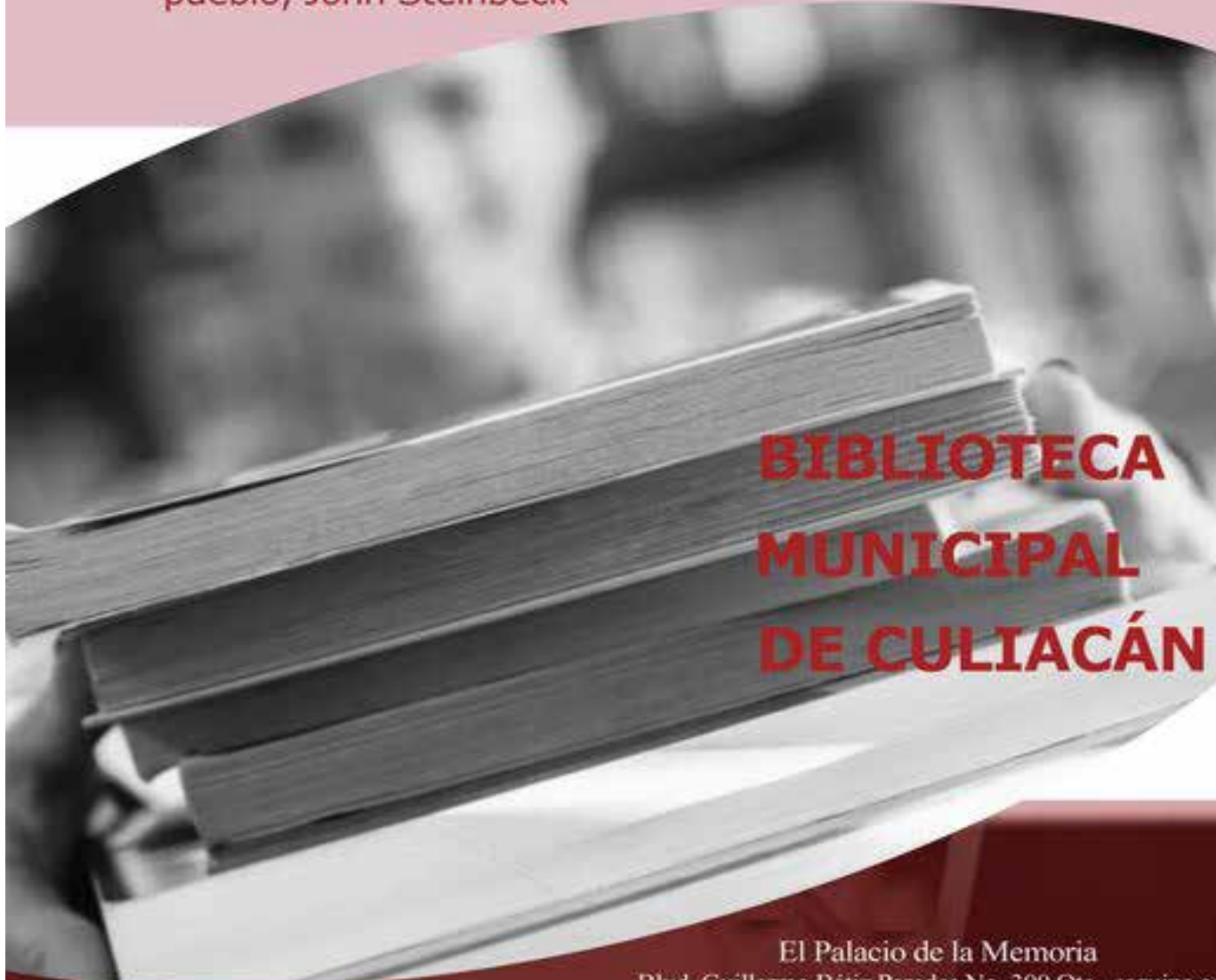
Mendivil, por su supervisión activa. También valoró la participación de la policía estatal, Guardia Nacional y brigadas de auxilio, quienes atendieron emergencias y vigilaban rutas y comunidades. Invitó a la ciudadanía

a colaborar reportando situaciones de riesgo y destacó el compromiso de todos los servidores públicos para seguir trabajando juntos por la seguridad de los culiacanenses.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Por el grosor del polvo en los libros de una
Biblioteca Pública puede medirse la cultura de un
pueblo, John Steinbeck



**BIBLIOTECA
MUNICIPAL
DE CULIACÁN**

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147
Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.
Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

DICTÁMENES

Regidores aprueban cambios de uso de suelo para vivienda de Bienestar

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

Según los acuerdos 9, 10, 11, 12 y 13, los regidores aprobaron varios terrenos para cambios de uso de suelo para viviendas del Bienestar. Que de conformidad con los artículos 115, fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 13 y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 111 y 269 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno y 01 (una) una abstención de la C. Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba el cambio de uso de suelo de una superficie total de 5,198.18 m², ubicado en calle Lomas de San Isidro, sin número, en el fraccionamiento Lomas de San Isidro en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-042-416-002-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realice los trámites para los efectos ya indicados.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Di-

rección General del IMPLAN y al Departamento de Bienes Municipales.

Se aprobó el cambio de uso de suelo de una superficie total de 5,603.2 m², ubicado en calle Los Nardos, sin número, en el fraccionamiento Pra-dos de Occidente en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-023-134-013-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Asimismo se autorizó el cambio de uso de suelo de un inmueble con una superficie total de 7,851.15 m², ubicado en calle Itsmo de Tehuantepec, sin número, en el fraccionamiento Montesie-rra en esta ciudad, identificado con clave catastral número 007-000-050-416-001-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

También se aprobó el cambio de uso de suelo de una superficie total de 3,375.24 m², ubicado en calle Constelaciones S/N del Fraccionamiento Jardines del Pedregal, identificado con clave catastral número 007-000-021-310-012-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Además se aprobó el cambio de uso de suelo de una superficie total de 5,368.85 m², ubicado en calle Colegio Nacional Rosales, sin número, en el fraccionamiento Enrique Félix Castro en esta ciudad, identificado con clave catastral número

007-000-023-229-001-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Finalmente se aprobó el cambio de uso de suelo de un inmueble con una superficie de 2,765.82 m2, identificado con la clave catastral número 007-

000-042-668-001-001, ubicado en calle Hacienda de Caltengo, sin número, en el fraccionamiento Hacienda del Valle en esta ciudad, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, Comercio y Servicios de Alta Densidad, con el objetivo de ser contemplados en el Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.

Se autorizan 6 solicitudes para cartas de Opinión Favorable para Kioskos

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 fracción I, 21, 22 y 45 fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 15 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan

bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio Solicitado
Kiosko 42003	Lázar	David Rafael Osorio Trujillo	Avenida 21 de Marzo #2175 Sur, Colonia Lázaro Cárdenas.

Igualmente se otorgó el permiso para los otros cinco establecimientos ubicados en Culiacán como “Kiosko 42004 Villa del Real”, “Kiosko 42006 Gas Agricultores”, “Kiosko 42034 El Salado”, “Kiosko 42056 Félix Castro y “Kiosko 42053 Las Quintas”.

En los términos del artículo 22 segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes en comento, remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. David Rafael Osorio Trujillo, representante legal de Súper Kiosko, S.A. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Lizely Iraní Malo López, Jefa del Departamento de Permisos y Licencias, para los efectos legales correspondientes.

Homologan siete pensiones

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la solicitud del

C. José Natividad Ortega Benítez, relativa a la Homologación de su Pensión. Asimismo se aprobó la solicitud de Daniel Alberto Ávila Moreno, al igual para Ramona Chávez Cota, Arnoldo Heras Rojas, Pedro Ríos Rojas, José Martín León Gutiérrez, Jesús Ramón López Ojeda,

Notifíquese al C. José Natividad Ortega Benítez, Daniel Alberto Ávila Moreno, Ramona Chávez Cota, Arnoldo Heras Rojas, Pedro Ríos Rojas, José Martín León Gutiérrez, Jesús Ramón López Ojeda para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos administrativos a que haya lugar, notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.

Jubilaciones y retiros anticipados de empleados

Acta 11 –ordinaria- 07.04.25

La Comisión de Trabajo y Previsión Social trató los asuntos relativos a solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando

en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública tienen derecho a pensión por retiro anticipado.

De la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

“Artículo 35.- Los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública o sus beneficiarios en su caso, tendrán derecho al otorgamiento de pensiones por retiro, retiro anticipado, invalidez, vejez, orfandad y muerte.

De igual forma, a los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública se les garantizará un sistema de retiro digno y se establecerá en su beneficio un sistema de seguros para sus familiares, aplicables en caso de su fallecimiento o la incapacidad total permanente, acaecidas, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones o como consecuencia de su condición laboral.”

“Artículo 36.- Para el otorgamiento de los derechos de pensión por retiro y de las pensiones a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la presente ley y en los convenios que se celebren con ese propósito.”

“Artículo 40.- Tienen derecho a la pensión por retiro anticipado quienes habiendo cumplido cuarenta y cinco años de edad, tuviesen cuando menos quince años de servicio.”

Para tal efecto, la pensión por retiro anticipado dará derecho al pago de una cantidad equivalente del salario que estén devengando, de conformidad con los años de servicio y el porcentaje fijado en la tabla contenida en el artículo 42.”

“Artículo 42.- El monto de las pensiones por

retiro anticipado, se fijará de conformidad con la siguiente tabla de porcentajes:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	55%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	65%
19 años de servicio	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%”

“Artículo 45.- El cómputo de los años de servicios se hará considerando uno solo de los empleos, aún cuando el servidor público haya desempeñado simultáneamente dos o más.

Para el otorgamiento de las pensiones, toda fracción de tiempo que exceda de seis meses se considerará como año completo.

El pago de las pensiones de retiro, retiro anticipado y vejez se suspenderá durante el tiempo en que el integrante de las instituciones policiales siga prestando sus servicios ya sea en la misma institución de seguridad u otra; siempre y cuando sea del mismo orden de gobierno.”

Solicitudes de jubilación anticipada

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Jesús Rodríguez Medina	\$14,807.01	\$148,070.14
Manuel Macías Aguayo	\$11,141.17	\$111,411.68
José Leonardo Osuna Fraijo	\$22,416.80	\$224,168.03
Alma Angelina Navarrete González	\$14,944.78	\$149,447.76

Solicitudes de jubilación

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Ismael Noriega Rivera	\$21,428.69	\$214,286.90
José Loreto Zamora Cárdenas	\$17,133.82	\$171,338.20
Lizardo de Jesús Peiro Rivera	\$31,576.21	\$315,762.10
Jorge Luis Ramírez Duran	\$35,618.36	\$427,420.32
Carlos Flores	\$35,657.57	\$356,575.70

Ernesto Guzmán Celaya	\$26,625.56	\$266,255.60
Hilda Villalba Parra	\$25,495.78	\$254,957.80
María de Jesús Gálvez Martínez	\$18,965.93	\$189,656.30
Fredy Rojo Burgos	\$22,839.12	\$228,391.20
Carlos Héctor Medrano Lechuga	\$37,429.45	\$389,266.28
Damián Aguilar Guzmán	\$18,131.30	\$181,313.00
Silvia Patricia Valdez Ordaz	\$29,797.66	\$297,976.60
Ignacio Guadalupe López Lizárraga	\$31,282.72	\$312,827.20
José Macario Villalba	\$24,646.72	\$374,630.14
Manuela Sainz Moreno	\$22,344.12	\$286,004.74
Carlos Andrés Bobadilla Samaniego	\$18,360.60	\$183,606.00
Pedro Vega Albarez,	\$18,476.16	\$184,761.60
Juliana Guadalupe Valenzuela Jacobi	\$19,243.64	\$192,436.40
José Leonardo Osuna Avalos	\$31,867.52	\$318,675.20
Jorge Luis Félix Portillo	\$20,960.28	\$276,675.70
Juan Heredia Cazares	\$25,443.89	\$254,438.90
Lorena Núñez González	\$26,381.18	\$263,811.80
Lorena Palacios Cárdenas	\$18,652.82	\$186,528.20
Marco Antonio Álvarez Ríos	\$13,980.52	\$139,805.20
Edna Claudet Herrera Sicairos	\$10,785.29	\$107,852.90
Rosa Alí Rodríguez Beltrán	\$27,828.20	\$278,282.00
José Enrique Quintero Beltrán	\$18,073.34	\$180,733.40
Edgla Marbel Velázquez Sánchez	\$20,066.57	\$200,665.70
Antonio de Luna Frausto	\$16,178.34	\$161,783.40
Héctor Duarte Echavarría	\$26,076.02	\$260,760.20

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Leandro Hidalgo Millán	\$18,273.55	\$182,735.50
Janeth Clodomira Morales Serrano	\$16,187.58	\$161,875.80
Mario Gilberto León Niebla	\$22,429.58	\$224,295.80
José Rogelio Pérez Ávila	\$26,345.88	\$316,150.56
Rocío Corrales Guerrero	\$18,433.15	\$184,331.50
Gisela Dioneé Martínez Gálvez	\$18,433.15	\$184,331.50
Laura Isela Loaiza Palomares	\$19,444.01	\$194,440.10
Adriana Quezada González	\$31,597.35	\$341,251.38
Magdalena López Manjarrez	\$29,021.55	\$290,215.50
Marisol Bejarano Sarmiento	\$20,610.93	\$206,109.30
Oralia Guadalupe León Guerrero	\$21,769.25	\$200,277.10
Luis Ángel Gómez Enríquez	\$21,483.66	\$214,836.60
Julián Enrique Monárrez Zavala	\$20,521.84	\$205,218.40
Luis Rey Álvarez Espinoza	\$35,282.18	\$352,821.80
Adán Gregorio Soto Santacruz	\$18,064.20	\$180,642.00
Ignacio de Jesús Carrasco Tamayo	\$26,209.63	\$262,096.30
Julio Vizcarra Montiel	\$20,658.99	\$214,853.50
Blanca Delia Reyes Gallardo	\$28,384.73	\$363,324.54
Mario Alfonso Duarte	\$50,550.20	\$505,502.00

Informe de avance de Gestión Financiera

Trimestral Enero-Marzo de 2025

De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y el antepenúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno, y 01 (una) abstención de la C. Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, para los efectos administrativos a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Mediante oficio número S.A./0438/2025, de fecha 16 de abril del año en curso de esa Secretaría, se remitió a esta Comisión para su análisis, documento enviado a esta dependencia por la Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente al Primer Trimestre, es decir, los meses enero, febrero y marzo de 2025, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión al Congreso del Estado, en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y

el antepenúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 4, en su fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se define al Informe de Avance de Gestión Financiera de la siguiente manera:

“Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: El informe trimestral que de manera consolidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financieros de los programas contenidos en los presupuestos;

4. Ahora bien, el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

“Artículo 42. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.”

5. En virtud de lo anterior, se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, transparencia y rendición de cuentas, remitir el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de este año, adjunto a este dictamen, toda vez que con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas, con la convicción de este Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

En orden a las consideraciones anteriores, y con fundamento legal en los preceptos legislativos invocados, se propone al Pleno Municipal el siguiente dictamen.”

Luz verde para cinco fraccionamientos

Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en los artículos 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal “PORTABELO” ETAPA II, de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Carola Anilu León Bobell, apoderada legal de la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

-- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0331/2025, de fecha 24 de marzo del año en curso, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por la C. Carola Anilu León Bobell, apoderada legal de la empresa denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita a este Ayuntamiento la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “PORTABELO” ETAPA II, de esta ciudad, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio de 2019, en favor de HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se autorizó Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio de 2019, en favor de HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., para una superficie total

de 45,413.507 m². Cuenta con relotificación mediante oficio No. DEFRAC/108/2022 de fecha 07 de abril de 2022 autorizada por esta Secretaría, la cual comprende una superficie de 23,525.227 m² como superficie habitacional, 17,857.783 se destinaron para vialidades y finalmente 4,030.497 m² se destinaron como área de donación, misma que actualmente se encuentra escriturada en favor del Ayuntamiento de Culiacán.

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/057/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “PORTABELO”, de esta ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C. V. con domicilio en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107 y con teléfonos (667) 721 5312 y 721 5321, siendo su apoderada legal la C. Carola Anilu León Bobell.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noreste de la ciudad, junto al fraccionamiento Portabelo Etapa I, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Estado de Sinaloa.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 45,413.507 m².

ÁREA DE USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie de 23,525.227 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas, las cuales están integradas por 209 lotes tipo de 6.50 x 16.00 metros.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 4,030.497 m² distribuidos en 05 (cinco) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de 17,857.783 m², distribuida en 10 (DIEZ) vialidades con la nomenclatura y sección.

CONDOMINIOS LOS MEZCALES

Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza la **RELOTIFICACIÓN** del proyecto de **LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DEL SUELO** del desarrollo habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**LOS MEZCALES**”, ubicado al norte de esta ciudad, el cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: VIDAFEL INMUEBLES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Blvd. Enrique Félix Castro no. 1719 en Fracc. Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el C. Daniel Félix Terán

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, sobre la Av. Álvaro Obregón a la altura de la Col. Los Mezcales.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción del plano de propuesta de relotificación que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

Derivado de esta modificación al proyecto de **LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USO DE SUELO** por el aumento en la superficie inicialmente autorizada, los usos de suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**LOS MEZCALES**” quedan distribuidos de la siguiente manera:

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 104,030.896 m², distribuida de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ÁREA TOTAL MUNICIPAL: Se contempla una superficie total de 94,515.850 m².

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie para uso habitacional de 25,028.931 m² distribuidos en 13 (trece) manzanas, las cuales están integradas por 220 lotes.

ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 2,334.439 m² distribuidos en 01 (una) manzana, la cual está integrada por 6 módulos de 4 niveles para 48 viviendas.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 8,153.949 m² distribuidos en 04 (cuatro) polígonos.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 6,395.247 m² distribuidos en 07 (siete) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y el Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE RESTRICCIÓN PLUVIAL: Se contempla una superficie de 1,626.330 m².

ÁREA DE RESTRICCIÓN VIAL: Se contempla una superficie de 7,041.611 m².

ÁREA DE RESTRICCIÓN C.F.E.: Se contempla una superficie de 28,279.970 m².

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA JAPAC: Se contempla una superficie de 204.146 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 50,772.808 m², la cual incluye las vialidades a desarrollar en las áreas de restricción vial y en las áreas de restricción de C.F.E., para el desarrollo de 16 (dieciséis) vialidades, con la nomenclatura y sección.

RECEPCIÓN DE LA ETAPAS I Y II DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS CEREZAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de

la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en los artículos 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba LA RECEPCIÓN de las ETAPAS I y II del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “LAS CEREZAS”, ubicado al norte, de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada MEZTA CORPORATIVO, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador, debiendo además verificarse por el encargado del área de energía del Ayuntamiento, a una hora apropiada, que todas las luminarias funcionen correctamente.

Notifíquese a la Lic. María Guadalupe Espinoza Espinoza, Representante Legal de la empresa MEZTA CORPORATIVO, S.A. de C.V.,

Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, para los efectos administrativos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0103/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por la Lic. María Guadalupe Espinoza Espinoza, Representante Legal de la empresa MEZTA CORPORATIVO, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a este Ayuntamiento la RECEPCIÓN de las ETAPAS I y II del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “LAS CEREZAS”, ubicado al norte, de esta ciudad, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2017, en favor de MEZTA CORPORATIVO, S.A. de C.V., lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se autorizó Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2017, en favor de MEZTA CORPORATIVO, S.A. de C.V., para una superficie total de 109,473.76 m². Sin embargo, la fracción a recepcionar corresponde a la de las ETAPAS I Y II, las cuáles se desarrollaron en una superficie de 65,648.38 m², de los cuáles se desglosan 37,572.64 m² para

uso habitacional unifamiliar, 25,162.38m² para vialidades y finalmente 2,913.36m² para área de donación, misma que actualmente se encuentra escriturada en favor del Ayuntamiento de Culiacán.

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/310/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección de las ETAPAS I Y II del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “**LAS CEREZAS**”, de esta ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: MEZTA CORPORATIVO, S.A. DE C. V. con domicilio en Calle Pedro Moreno No. 1125 Nte. en la ciudad de Los Mochis, siendo su representante legal la Lic. Maria Guadalupe Espinoza Espinoza.

LOCALIZACIÓN: Se localiza al norte de la ciudad, colindando con el Fracc. Hacienda Alameda siendo su principal vía de acceso la Calle Central en la Col. Loma de Rodriguera por medio de la Av. Álvaro Obregón.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 65,648.38 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 2,913.36 m² distribuida en 01 (uno) polígono, misma que forma parte de la superficie total de donación contemplada en las etapas restantes del mismo proyecto aprobado inicialmente por el Cabildo, cumpliendo esta última con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y en el artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de 25,162.38 m², distribuida en 19 (DIECINUEVE) vialidades con la nomenclatura y sección.

CONVENIO PARA AMPLIAR PLAZO A FRACCIONADORA VIVIENDI

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 123, fracción V), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, y 29 fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 primer párrafo la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la celebración de un convenio modificatorio al convenio de fecha 22 de diciembre del 2023, celebrado entre este Ayuntamiento de Culiacán y la fraccionadora denominada Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el cual tiene como objeto ampliar el periodo de las fechas compromisos, del convenio primigenio.

Instrúyase al Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Director de Asuntos jurídicos, a efecto de que se realicen los trámites conducentes para la ejecución del presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Carlos Alfredo Estrada Jiménez, representante legal de Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que se recibió en las oficinas de esta Comisión que actúa, anexo al oficio número S.A./0406/2025,

de fecha 07 de abril del año en curso, un expediente administrativo formado con motivo de la petición de la empresa denominada Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., cuyo objeto es ampliar el periodo de las fechas compromisos. Lo anterior, a efecto de que se analice, discuta y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

2. Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 123, fracción V), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, y 29 fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

3. Cabe señalar que en la solicitud presentada por la empresa Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., es para la celebración de un convenio modificatorio al convenio de fecha 22 de diciembre del 2023, celebrado entre este Ayuntamiento de Culiacán y la fraccionadora denominada Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. con el objeto de ampliar el periodo de las fechas compromisos.

4. Ahora bien, en el oficio número SEDUS/240/2025 de fecha 21 de marzo del año en curso, de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, en lo que interesa señala lo siguiente:

“....

Es importante mencionar, que la razón por la que la empresa solicita la prórroga para cumplir los compromisos adquiridos (anexo 3.1 y 3.2 del citado convenio), en el convenio mencionado en el párrafo anterior, se debió a la situación legal que los predios donde se realizaran las obras tenían un estatus jurídico que se desconocían o de los que no se tenía la claridad en los procesos al momento de celebrar el multicitado convenio, por lo que la fraccionadora no le fue posible cumplir con estos compromisos sin embargo después de una supervisión de campo realizada personal de esta secretaría se observa que existen avances en ambos puntos, así como en el resto de los puntos establecidos en el mismo convenio y que aún siguen vigentes.

...”

5. A su vez, el Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Director de Asuntos Jurídicos, emite su opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo un convenio en mención, mismo que en su oficio de folio número DAJ/305/2025, de fecha 28 de marzo del año en curso, en la parte que interesa señala:

“

Por consiguiente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, revisó y validó el proyecto de convenio modificatorio, donde se amplía el periodo de fechas compromisos, mismo que deberá ser suscrito por la empresa Viviendi Desarrollos Inmobiliario S.A. de C.V. y el Gobierno del Municipio de Culiacán, motivo por el cual hago llegar a usted, tres tantos del convenio en mención para su respectiva firma y rúbrica.

...”

6. En ese orden de ideas, existe factibilidad legal para que el Cabildo estudie y autorice la celebración del convenio objeto del presente Dictamen conforme al artículo 29 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal, que a la letra establece:

“Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, las siguientes:

X. Cuidar de la pavimentación y embanquetado, así como de la compostura, nivelación y alineación de calles;”

7. Así mismo el referido convenio en su Clausula Sexta establece claramente que en lo que al contenido del mismo se refiere, este podrá revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo con la conformidad de las partes, mismo que se transcribe en lo que interesa:

“Sexta. La vigencia del presente convenio será a partir de su firma y hasta que se cumplan con los plazos concedidos en la cláusula tercera y se formaliza la entrega recepción de los fraccionamientos a que alude el presente convenio: en lo que al contenido del mismo se refiere, este podrá revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo con la conformidad de las partes otorgada por escrito a través de sus representantes legales.”

8. Que después del análisis del presente asunto, esta comisión que actúa considera que resulta procedente se autorice la elaboración de un proyecto de convenio modificatorio al convenio que celebraron este Ayuntamiento de Culiacán y la fraccionadora denominada Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., el cual tiene como objeto ampliar el periodo de las fechas compromisos.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente dictamen.”

PERISUR III

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 230 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “PERISUR III”, a desarrollarse en UNA ETAPA, de esta ciudad, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Álvaro Obregón y C. Antonio Rosales edif. Clouthier despacho 216 Col. Centro, C.P. 8000, Culiacán, Sinaloa, con teléfono (667) 716 58 00, 716 58 01 y 716 58 03, representada por el Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad colindando con la sección 2 del Fracc. Perisur II, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Nuevo Mundo.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 63,688.55 m².

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie de 36,375.81 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas, las cuales están integradas por 235 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 7.00 m x 20.00 m y 8.00 m x 20.00 m.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 5,675.54 m², distribuida en 2 (dos) polígonos, la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA VERDE COMÚN: Se contempla una superficie de 938.98 m², distribuida en 7 (siete) polígonos.

ÁREA VERDE COMÚN PARA INFRAESTRUCTURA: Se contempla una superficie de 500.57 m², distribuida en 4 (cuatro) polígonos.

ÁREA DE SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL: Se contempla una superficie de 3,799.57 m².

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 11 (once) vialidades, con una superficie de 16,398.08 m² con la nomenclatura y sección



EL CHITO. LÍDER DE LOBEZNOS



ROSENDO ROMERO
GUZMÁN

Del baúl de los recuerdos, retomo mis vivencias con *El Chito*, un infractor de la ley que conocí en el Consejo Tutelar de Menores (CTM) ubicado en la ciudad de Culiacán, cuando fui observador social en ese centro de reclusión en 1975. He aquí la reseña.

—Mira nomás —dijo Javier, el guardia de la entrada—. ¡Lo que nos faltaba! Otra vez transfieren a *El Chito*. Acaba de salir y ya lo traen de regreso. ¡Hijo de su reverenda madre! No entienden estos cabrones.

De una de esas camionetas policiales para transportar detenidos —las famosas “perreras”— bajaron un par de gendarmes bien armados. Traían a un muchacho que no pasaba de los quince años. Sin embargo, sus ojos reflejaban la dureza de muchos más. Era una mirada de hastío y desafío que Javier conocía bien. Lo sujetaban por su greñero, que estaba grifo, amarillento, al estilo afro, y parecía chamuscado. Daba la impresión de que le había explotado un boiler en la cabellera. Como se resistía, lo arrastraron a jalones y empujones hasta el portón del centro.

Lo metieron a la fuerza al CTM. El portón rechinó al cerrarse tras ellos, ahogando los últimos ruidos de la calle. Solo quedó el eco metálico y el olor a encierro.

Tras el registro de rutina —esculque corporal, huellas, fotografía e inscripción en el libro de ingreso—, un ritual impersonal que despojaba de cualquier individualidad, se lo entregaron a Javier. Él sabía qué hacer: llevarlo al área de reclusión.

Mientras lo remitía, el custodio no se aguantó y le soltó el sermón. Era un disco rayado, pensó, pero no podía callarse.

—Oye, cabrón, ¿no entiendes? ¿Qué te cuesta portarte tantito bien allá afuera? O al menos sé más sácale punta... que no te agarren tan fácil. Ya párale. No la friegues.

—¿Pues a ti qué chingados te importa? Mejor cállate —replicó el detenido—. En la primera que te descuides, te voy a romper tu

El Chito, un infractor que el autor conoció

en el año de **1975**, en el Consejo Tutelar de Menores Infractores (CTM). Lugar ubicado en la ciudad de Culiacán.

madre y ni cuenta te vas a dar.

En cuanto llegaron, el guardia me lo entregó —yo era el observador social encargado del ingreso— y, con un ligero encogimiento de hombros, me dijo:

—Aquí te dejo esta joyita. Es un ratero conocido y vicioso (RCV). Ahí se los encargo. Traten bien a su majestad.

El recién entregado, bien enojado, nos recordó a Javier y a mí a nuestras sagradas jefecitas. ¿Qué culpa tenían ellas? En mi caso, de manera inconsciente, se lo agradecí, pues me ayudó a no olvidar a quien me trajo al mundo.

Con la llegada del nuevo huésped, el gallinero se alborotó y los pollos adoptaron diferentes actitudes: algunos lo veían con miedo, pero otros lo recibieron con entusiasmo, como si regresara un líder ausente. Las clases de educación primaria se vieron interrumpidas cuando el escaso alumnado, con lápices aún en mano, salió corriendo al pasillo para ver al recién llegado.

—¿Qué jijos de su reputa madre están haciendo, bola de pendejos? —gritó con cólera *El Chito*—. Eso no para un fregazo, un puñete, menos un plomazo. ¡Déjense de joterías! Aprendan cosas de hombres, para que no los calaveren.

A causa de *El Chito*, los más chicos no entraban a la escuela. Solo se domaban cuando venía el profesor Ramos y los ponía —durante alrededor de una hora— a hacer marometas y piruetas sobre unos colchones, o a practicar calistenia.

El profesor no nos dirigía la palabra. Entraba como *Chana* por su casa. Se notaba

que iba a disgusto, apurado por irse lo más pronto posible. La cancha solo servía para escenificar peleas o para las clases de educación física de Ramos.

Al paso de los días, este angelito se convirtió, con violencia, en el jefe de la manada. Él daba las órdenes, y los demás las cumplían sin discutir. Si no se subordinaban, sabían que recibirían su castigo a golpes. Nomás con *La Fanny* no pudo, pues le rajó la cabeza con una taza.

Era irrespetuoso con los observadores y con la población en general, pero se manejaba con astucia y audacia. Organizaba motines cuando algo no le agradaba. Por ejemplo, recuerdo la vez se presentó una plaga de sarna, las autoridades intentaron curar a los afectados con toques de violeta de genciana. Como no se aliviaban, les aparecieron llagas y seguían rascándose sin cesar —sobre todo por las noches—. Hasta nosotros enfermamos.

El caos alcanzó tal magnitud que el subdirector, acostumbrado a observar desde las alturas del cargo, no tuvo más remedio que descender de su pedestal. Caminó entre el tumulto y, tras un tenso intercambio, logró pactar con ellos una salida. La plaga fue contenida gracias a la intervención de un equipo especializado en salubridad, que desinfectó y fumigó cada rincón, y aplicó a los enfermos el tratamiento que sus cuerpos, cubiertos de llagas, reclamaban.

En otra ocasión, desde mi puesto de observación, vi que, desde la calle, por la ventana de la enfermería, alguien aventó un paquete envuelto en plástico. Sin pensarlo, pegué la carrera y, sin detenerme, me agaché para recogerlo. Sentí un empujón que me hizo besar el concreto, y creo que hasta el diablo.

Eran los seguidores de *El Chito*, que me la aplicaron: ya sabían del paquete. Además de empujarme, Formaron una pirámide humana sobre mí para inmovilizarme. Uno de ellos me pisó la mano y me hizo soltar lo que había recogido. Aun en esa posición tan comprometida, vi y escuché a *El Chito* reírse de lo que me ocurría:

—Ja, ja, ja. Ya ves lo que te pasa por pendejo. ¡Chinga a tu madre!

Ahí me quedé un rato, tomando aire.

Ya que se controló el caos, nos pusimos a averiguar qué onda con ese paquete. No lo encontramos ni supimos qué contenía. Así que decidimos aislar a *El Chito* en solitario.

Con los días, confesó que el envoltorio contenía mariguana que le había enviado uno de sus secuaces. Al parecer, lo entregó a los observadores, y estos lo reintegraron a la población bajo custodia.

A los pocos días, ya de noche, fui a la dirección para buscar el panel de control del suministro de electricidad. Localicé la pastilla térmica y bajé la palanca para oscurecer los dormitorios de nuestra área.

Cuando regresé, los internos ya estaban en sus cuartos. Me llegó un olor a petate quemado y escuché voces: era *El Chito* fumando mariguana. Y lo mejor —o lo peor— fue que les alegró la noche a mis compañeros observadores.

El méndigo tenía razón: fui un pendejo. Anduve por ahí con la ilusión de arreglar el mundo, de lograr lo rehabilitaran. ¿Cuántas veces fui a la dirección a pedir mejores condiciones de trabajo y alojamiento? En ese momento comprendí que la situación era de mera supervivencia, y que mi trabajo, en realidad, era solo “cuidar” para evitar que estos menores no se dieran a la fuga o se lastimaran.

Todos los días se reportaban novedades; no estaban en paz. No hacían nada porque las condiciones no eran adecuadas, y eso bastaba para tramar conflictos. Los talleres permanecían cerrados: los internos habían producido

El autor del texto presencié a alguien lanzando un paquete envuelto en plástico desde la calle hacia una enfermería. Sin pensarlo, salió a recogerlo y, en ese momento, fue empujado, lo que le hizo caer al suelo peligrosamente cerca del suelo, como si casi hubiera tocado el concreto.

ahí armas punzocortantes, pero además sacaban materiales para improvisar una. Bueno, se llegó al extremo de quitarles hasta las cucharas —que eran de plástico— porque afilaron una y la transformaron en un verdadero puñal. Por cierto, me la encontré escondida en un agujero, bajo el pavimento de la cancha.

La oportunidad se presentó calva. Una noche, mientras formábamos a los internos para llevarlos a dormir —parecíamos pastores conduciendo a un rebaño de ovejas descarriadas—. Todo marchaba en orden. hasta que, de pronto, notamos que faltaba uno. *El Chito*. ¿Quién más? A buscarlo.

Encerramos a los demás, para evitar que a alguno se le ocurriera desaparecer también, como por arte de magia. Luego nos dividimos la tarea de rastrear al artista del escape. A Felipe y a mí nos tocó revisar el segundo piso; al guardia de la entrada y al *Fito*, el resto del edificio. Íbamos furiosos, como perros rabiosos tras la presa, dispuestos a sacarlo desde el mismo infierno, si era necesario.

Me quedé vigilando a los ya asegurados, mientras Felipe se lanzó a la cacería del prófugo. No tardó en hallarlo: el imitador del gran Harry Houdini... había quedado atorado en la protección metálica de una ventana. Todo un genio del escape... si no fuera por ese pequeño detalle.

La parte inferior de su cuerpo pendía hacia el interior y el resto hacia la calle. Se había quedado atorado por encima de la cintura, y una varilla metálica le presionaba el costado. No era profunda la herida, pero sí dolorosa. No encontramos con qué cortarla, y mientras yo lo sostenía con dificultad, Felipe intentó doblar el pedazo de metal para liberarlo.

Mi compañero logró aliviar la presión que la varilla ejercía sobre el cuerpo del escapista, pero, aun así, batallamos para sacarlo. Cada vez que lo jalábamos, soltaba unos chillidos como marrano en el matadero. Fue entonces cuando me las cobré todas: apenas percibía un movimiento nuestro y lanzaba un quejido como si lo estuvieran destazando.

El escándalo atrajo a los demás, que su-

bieron a ayudar a sacar de su trampa al menor. Costó trabajo, pero al final lo logramos. *El Chito* solo salió con unas cuantas heridas leves, nada de cuidado.

No perdí la ocasión de burlarme de él:

—¿No que muy macho? Hasta lloraste como niña, y no dudo que te hayas orinado en el pantalón. Para eso me gustabas.

Tirado en el piso, nuestro frustrado fugitivo —mientras me hacía una seña obscena con la mano— volvió a recordarme a mi jefecita.

Después de este incidente, hubo otros considerados menores hasta que un día los reos grandes y chicos se sublevaron y armaron un motín muy violento. La causa o razón, fue la calidad de los alimentos que les daban.

No sé qué pasó, pero los administradores empezaron a dar alimentos de dudosa calidad —o de plano en mal estado— a los reclusos: frijoles agrios, menos tortillas, un supuesto pozole que resultó caldo pintado de rojo con un hueso descarnado y unos cuantos granos de maíz. Y así, un día tras otro.

Al principio, los menores comían de mala gana, pero como la situación empeoró y las quejas no sirvieron de nada, terminaron tomando el comedor y comenzaron a destruir todo lo que encontraban a su paso.

No hubo líder visible: era un malestar generalizado.

El subdirector entró a tratar de calmar los ánimos, pero los internos ya no escuchaban razones. Incluso se le echaron encima, y corrió hacia mí, pidiéndome que le abriera la puerta. Me le quedé viendo y señalé hacia donde estaban las llaves: al otro lado del enrejado. Así que se quedó con nosotros, intentando contener a los amotinados. Claro que lo protegimos, pero el susto nadie se lo quitó.

En nuestro desespero terminamos armados con los mangos de las escobas, trapeadores y el recogedor de basura. No había mucho para elegir: era ellos o nosotros. Aquellos modestos utensilios del aseo doméstico se convirtieron, por un momento, en instrumentos de defensa. Nos sirvieron para mantenerlos a raya... o al menos para entretenerlos mientras

llegaban los refuerzos.

Aprovechando la confusión, me salió al paso el famoso Chito y me quiso golpear. Esquivé el fregazo como pude y le respondí. En cuestión de segundos, ya estábamos en la cancha, lanzando fintas y golpes.

Las cosas no pasaron a mayores gracias a la llegada de la policía municipal. Ahora sí no hubo contemplaciones.

Al menos sirvió de algo: comenzaron a poner más atención a la calidad de la comida.

¿Y yo? El subdirector me dio de baja de la nómina por insubordinación, por no abrirle la reja y, según él, exponer su vida durante el motín.

De *El Chito* ya no supe más. Con el tiempo, apareció su cadáver, lleno de puñaladas, en un baldío de una de las calles pedregosas de su querida colonia: la Díaz Ordaz. Así me lo contó uno de sus compinches, cuando lo atrapé en el centro de la ciudad por andar robando la bolsa a mi mujer. Después de una buena regañada, y de preguntarle por su compañero de andanzas, lo dejé ir.

Luego me pregunto: —¿Que no eran menores ... golpeados por la vida? ¿Niños

indefensos e inocentes?

El subdirector se dio cuenta, de que no es lo mismo ver las cosas desde atrás del mostrador que vivirlas del otro lado.

En lo personal, claro que me preocupé por quedarme otra vez sin trabajo... aunque, siendo honestos, tampoco fue el fin del mundo. De hecho, no voy a negar que sentí cierto alivio al dejar atrás ese ambiente tan... estimulante. No todo fue malo, claro: ahí quedaron algunos buenos amigos, como Felipe, *El Cuate* Sánchez, *Fito* y *Beto*. Y bueno, algo aprendí: a mirar la vida con otros ojos... probablemente un poco más sabios.

De *El Chito* ya no supe más. Con el tiempo, apareció su cadáver, lleno de puñaladas, en un baldío de una de las calles pedregosas de su querida colonia: la Díaz Ordaz. Así me lo contó uno de sus compinches, cuando lo atrapé en el centro de la ciudad por andar robando la bolsa a mi mujer.



IBÍDEM

INFORMATIVO

FUENTE
CONFIABLE
DE HISTORIAS

- *CRÓNICA
- *INVESTIGACIÓN
- *IMÁGENES
- *DOCUMENTOS

